

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

“BCB DIRECTO”

6%

de rendimiento
y con un límite de Bs200.000

A partir del 7 de marzo de 2014



El Banco de los Bolivianos



¿QUÉ SON LOS BONOS “BCB DIRECTO”?

Los **BONOS “BCB DIRECTO”** son una alternativa confiable y segura de inversión, con atractivos rendimientos.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LOS BONOS “BCB DIRECTO”?

- ✓ Permiten al inversionista guardar su dinero por un plazo determinado, obteniendo a su vencimiento, la devolución del capital más los intereses generados a una tasa pre-establecida.
- ✓ La ganancia se conoce al momento de la compra. Los Bonos tienen tasa fija, el rendimiento calculado al momento de su compra es lo que usted efectivamente ganará.
- ✓ Son desmaterializados, por este motivo, cuando usted compre sus **BONOS “BCB DIRECTO”**, recibirá únicamente una constancia. Si usted extravía la constancia, no pierde los derechos sobre su inversión.

ASÍ CRECE SU DINERO CON LOS BONOS “BCB DIRECTO”

PLAZOS	RENDIMIENTO
91 días	3,75%
182 días	4,50%
364 días	6,00%

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA ADQUIRIR MI BONO “BCB DIRECTO”?

- ✓ Presentar un documento de identidad (CI, RUN o pasaporte).
- ✓ Ser mayor de 18 años o adquirirlos con una persona mayor de edad.

¿CUÁNDO Y DÓNDE SE VENDEN LOS BONOS “BCB DIRECTO”?

- ✓ A nivel nacional, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 en todas las agencias o sucursales del Banco Unión S.A., entidad subcontratada por Valores Unión S.A., Agente Colocador de Valores de venta directa del BCB.

- ✓ De lunes a viernes de 8:45 a 18:00 en Mesa de Dinero del **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB)**, calle Ayacucho esq. Mercado, ciudad de La Paz.

¿CUÁNTOS BONOS “BCB DIRECTO” PUEDO COMPRAR?

- ✓ El límite de compra para los **BONOS “BCB DIRECTO”**, es 200 bonos, equivalente a Bs200.000,00.
- ✓ Cuando sus bonos hayan vencido, puede adquirir este valor nuevamente, hasta el límite permitido.

¿PUEDO TRANSFERIR MIS BONOS “BCB DIRECTO”?

Sí, usted puede transferir sus **BONOS “BCB DIRECTO”** a otra persona natural, pagando una comisión por concepto de la transferencia. Tome nota que las normas vigentes no permiten que los **BONOS “BCB DIRECTO”** sean adquiridos por entidades financieras.

¿CUÁNDO Y CÓMO COBRO MIS BONOS “BCB DIRECTO”?

La fecha de vencimiento de sus **BONOS “BCB DIRECTO”** se encuentra especificada en la “Constancia de Adquisición de Valores”. A partir de esa fecha debe dirigirse a cualquier Agencia o Sucursal del Banco Unión S.A., o a la Mesa de Dinero del BCB portando la siguiente documentación:

- ✓ Cédula de Identidad, Registro Único Nacional o Pasaporte (imprescindible).
- ✓ Reporte de NIT con Código de Seguridad o fotocopia legalizada del NIT. Si no presenta estos documentos, se realizará la retención del 13% (RC-IVA) del interés ganado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 843.

Puede presentarse a cobrar sus **BONOS “BCB DIRECTO”** en una fecha posterior a la del vencimiento sin ningún tipo de recargo. Sin embargo, debe tomar en cuenta que no ganará más intereses por los días en los cuales usted no cobró sus valores.

¿PUEDO COBRAR MI BONO “BCB DIRECTO” ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO?

Es posible cancelar los Bonos antes de la fecha de su vencimiento. Después del día 30, el inversionista recibirá un interés calculado según el plazo transcurrido y la tasa correspondiente a ese plazo. Antes del día 30, no recibirá intereses. Puede cobrar en cualquier Agencia o Sucursal del Banco Unión S.A., o dirigirse a la Mesa de Dinero del BCB.

La mejor elección para que tu
dinero **CREZCA**
Bono “**BCB DIRECTO**”

6%



El Banco de los Bolivianos



Mayor Información
Mesa de dinero del BCB * **Línea Gratuita 800 – 10 – 2004**
Agencias del Banco Unión de su ciudad